



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD
AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0621"

RESOLUCIÓN Nº DES No 029 DE 2023
(06 MAR 2023)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO
25126-0-21-0621"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 17 de diciembre de 2021, mediante radicado 25126-0-21-0621, el señor JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ RAMOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.100.291 expedida en Bogotá, actuando como propietario, presentó solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR respecto al predio ubicado en la C 6ª 9E 32 "LOTE 13", identificado con número catastral 01-00-0088-0029-000 y con matrícula inmobiliaria 176-42034, propiedad de la señora MARIA ELISA GIL DE RODRIGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.484.230 expedida en Bogotá, el señor JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ RAMOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.100.291 expedida en Bogotá.

Que el expediente quedo radicado en legal y debida forma el 01 de abril del 2022 mediante anexo 0371-2022 del 01 de abril del 2022

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el ACTA DE OBSERVACIONES No. 0128 DEL 25 DE MAYO DE 2022, la cual fue debidamente notificada el día 06 de junio de 2022, al señor JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ RAMOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.100.291 expedida en Bogotá, al correo electrónico luzhelen2301@gmail.com.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el ACTA DE OBSERVACIONES No. 0128 DEL 25 DE MAYO DE 2022, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** En el formulario unico nacional:
 - a) Diligenciar el numeral 1.2 con el objetivo del presente tramite
 - b) Diligenciar el numeral 1.6 con el uso a desarrollar
 - c) Diligenciar el numeral 1.7 con area a construir
 - d) Diligenciar el numeral 4 donde se especifiquen linderos, dimensiones y areas
 - e) Diligenciar el numeral 5 con firmas de los titulares de la licencia
 - f) Diligenciar numeral 5.2 con firmas del constructor responsable y el arquitecto proyectista del presente tramite



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0621"

- **Observación No. 2:** *Allegar copia de identidad de los titulares (María Elisa Gil de Rodríguez)*
- **Observación No. 3:** *Allegar poder de la titular de derecho de dominio del predio, María Elisa Gil de Rodríguez otorgado al señor Henry David Cardenas Rojas para el presente tramite.*
- **Observación No. 4:** *Allegar certificado de vigencia profesional CPNAA del arquitecto responsable*
- **Observación No. 5:** *Allegar fotografía de la valla de color amarilla informando el inicio del tramite administrativo conforme a la norma del Decreto Unico Nacional 1077/2015*
- **Observación No. 6:** *Allegar copia de la resolución y plano de las licencias anteriores (tramite de obra nueva). Por lo anterior una vez allegue dicho plano estará sujeta a otra revisión. Para lo cual las observaciones adicionales que posiblemente se den se oficiaran con un alcance a la presente acta*
- **Observación No. 7:** *Allegar documento que acredite una experiencia mayor a tres (3) años de ejercicio, del constructor responsable, contados apartir de la expedien de la tarjeta profesional según lo previsto en la ley 400 de 1997 y las normas que lo reglamentan.*
- **Observación No. 8:** *NOTA. Mediante la Resolución No. 567 del 20 de Diciembre de 2021 se suspendieron términos de las actuaciones administrativas entre los días 22 de Diciembre de 2021 y el 14 de Enero de 2022, inclusive.*

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** *En las plantas arquitectónicas:*
 - a) *Incluir ventilación en todas las ,areas especialmente en los baños y la cocina*
 - b) *En la planta de cubiertas se debe evidenciar la cubierta de la escalera que conduce al tercer piso ya que eso cuenta como area liquidable en el presente trámite. Aclarar si es planta de cubierta plana, incluir materiales, pendientes, bajantes, cotas.*
 - c) *Incluir una planta de localización donde se evidencien los vecinos colindantes con achurados de llenos y vacion (patios)*
 - d) *Incluir simbolo del norte en plantas arquitectonicas para efectos de ubicación*
 - e) *Acotar todas la plantas arquiteconicas*
 - f) *Indicar con achurados las areas y espacios de la ampliacion y la edificacion existente aprobada anteriormente*
 - g) *Ajustar escalera respecto al titulo k de la NSR-10 (escaleras en abanico)*
 - h) *Ajustar plantas donde se evidencie el aislamiento posterior y antejardín según la norma ficha NUG-U-06 del Acuerdo 16 de 2014. La revisión queda sujeta a cambios y modificaciones teniendo en cuenta el numeral 6 de las observaciones jurídicas.*
- **Observación No. 2:** *En los cortes:*
 - a) *Acotar los cortes verticalmente y horizontalmente donde sea necesario*
 - b) *Ajustar cortes donde se evidencia la pendiente que tiene la cubierta*
 - c) *Ajustar los cortes donde se evidencie la cimentación, con cotas y niveles que coincidan con los diseños estructurales aprobados o a proponer.*
 - d) *Incluir un corte donde se evidencie la relación con el espacio público.*
- **Observación No. 3:** *En las fachadas:*
 - a) *Acotar las fachadas verticalmente y horizontalmente donde sea necesario*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0621"

- b) *Incluir materialidades en texto y dibujo.*
- c) *Incluir en texto, altura total de edificación y altura total de fachada, según art 107 del Acuerdo 16/2014*
- **Observación No. 4:** *En el rotulo:*
 - a) *Ajustar modalidad y tipo de proyecto: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR.*
 - b) *Quitar logo de la Alcaldía Municipal de Cajicá.*
 - c) *Incluir el nombre y firma de los dos propietarios con datos completos y número de documentos de identidad.*
 - d) *Incluir la fecha de entrega de planos.*
 - e) *Quitar la palabra remodelación por ampliación. No es claro con respecto al presente trámite. Aclarar.*
 - f) *Corregir dirección, debe ser la misma que quedó registrada en el certificado de tradición y libertad.*
 - g) *Incluir numero catastral completo del predio y de matrícula inmobiliaria.*
 - h) *En la parte del contenido ajustar conforme aparece en el espacio de dibujo en cada plano.*
 - i) *Aclarar y ajustar el área del lote no coincide con lo registrado.*
- **Observación No. 5:** *En el cuadro de areas:*
 - a) *Incluir el cuadro de áreas aprobado anteriormente en texto incluir la resolución aprobada.*
 - b) *Incluir en el cuadro de areas del presente tramite los siguientes datos:*
 - *Área del lote (debe coincidir con la registrada en el certificado de libertad y tradición, es decir: 153.76 M2).*
 - *Area libre*
 - *Área aprobada primer piso (# Resolución)*
 - *Area a ampliar segundo piso*
 - *Area a ampliar tercer piso*
 - *Area a liquidar presente tramite*
 - *Area total construida*
 - *Índice de ocupación total*
 - *Índice de construcción total*
 - *Número de pisos.*
- **Observación No. 6:** *Ajustar los planos arquitectónicos presentados ya que difieren de los planos estructurales presentados. Adicionalmente si los elementos estructurales de la licencia inicial difieren de lo propuesto en el presente trámite se podrá considerar una modificación y/o reforzamiento de la estructura. Aclarar.*

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** *Presentar en Formulario Único Nacional (FUN) firma de constructor responsable. Anexar copia de matrícula profesional, certificado de vigencia y cedula de ciudadanía.*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0621"

- **Observación No. 2:** Se solita a los profesionales responsables del trámite indicar alcances de la ampliación y modificación objeto de la presente licencia. Anexar planos de aprobación inicial. No es clara la solicitud.
- **Observación No. 3:** Se solicita a los profesionales responsables del trámite indicar uso de la edificación, se hace referencia a uso de vivienda, sin embargo, en registro fotográfico anexo se evidencia un local. Aclarar.
- **Observación No. 4:** Se solicita al Arquitecto diseñador indicar mediante achurados y convenciones áreas existentes y zonas objeto de ampliación y modificación objeto del presente trámite de licencia.
- **Observación No. 5:** Se solicita al Arquitecto proyectista mejorar expresión gráfica de planos., a) Indicar localización de elementos estructurales (columnas), b) presentar acotados completos de elementos estructurales y no estructurales que componen la edificación, c) indicar acotados longitudes y transversales completos de la edificación., d) indicar cotas de huellas y contra huellas., e) presentar acotados completos en cortes arquitectónicos, verificar alturas libres, espesores de placas de entre piso y niveles. la información solicitada debe concordar con el planteamiento estructural., f) presentar proyección para cubierta de escalera., g) ajustar diseño de escalera, revisar disposiciones del título K de la NSR10 (escalones en abanico), h) ajustar en rotulo de planos proyecto de remodelación, dicha modalidad no se encuentra establecidas dentro de las modalidades de licencia indicadas por la norma y el Decreto 1077 de 2015, i) aclarar vacíos de cubierta. se presentan diferencias con diseño estructural., j) se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales, ajustar ejes.
- **Observación No. 6:** Ajustar en estudio de suelos modalidad de licencia como reforma, dicha modalidad no se encuentra establecidas dentro de las modalidades de licencia indicadas por la norma y el Decreto 1077 de 2015.
- **Observación No. 7:** Se presentan diferencias entre memorias de diseño y estudio de suelos. Aclarar localización del predio. Se hace referencia a Barrio Capellanía y Barrio Granjitas. Revisar.
- **Observación No. 8:** Aclarar por parte del Ingeniero diseñador si aplica el reforzamiento estructural de la edificación. No es claro.
- **Observación No. 9:** Se presentan diferencias entre planos estructurales y memorias de diseño. Verificar diseño de escalera. No hay concordancia.
- **Observación No. 10:** La presente revisión estructural quedara sujeta a cambios y/o modificaciones toda vez se realicen los ajustes solicitados frente al diseño arquitectónico y la debida identificación en sus sistema estructural y uso.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **22 de julio de 2022** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición.** Una



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0621"

vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en precedencia, en virtud de lo cual se considera procedente declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR respecto al predio ubicado en la C 6ª 9E 32 "LOTE 13", identificado con número catastral 01-00-0088-0029-000 y con matrícula inmobiliaria 176-42034, propiedad de la señora MARIA ELISA GIL DE RODRIGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.484.230 expedida en Bogotá, el señor JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ RAMOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.100.291 expedida en Bogotá, conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ RAMOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.100.291 expedida en Bogotá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011 CPACA, modificada por la ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 06 MAR 2023

Cesar Augusto Cruz González
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julián David Duarte Forero	<i>Julián Duarte</i>	Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco	<i>Cesar Garzón</i>	Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>Julieth Muñoz</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González	<i>Cesar Cruz</i>	Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 029 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0621

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

6 de marzo de 2023, 14:16

Para: luzhelen2301@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 029 - 2023 del 06 de Marzo del 2023**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción - Modalidad de Ampliación, vivienda Bifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0621**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactarnos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353